

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 17-2021-MDJLBYR

J.L. Bustamante y Rivero, 2021, enero 20

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero.

VISTO .-

El informe N° 21-2021-GPP/-GM-MDJLBYR (i) el informe técnico N° 001-2021-OPMI/OPP/MDJLBYR (i) el informe N° 017-2021-GPP/GM-MDJLBYR (i) el proveído de alcaldía N° 064-2021; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° y 195° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, cuya autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1252, se crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como sistema administrativo del Estado, con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país. Posteriormente se aprobó su Reglamento con el Decreto Supremo N° 027-2017-EF, el cual fue modificado por Decreto Supremo N° 104-2017-EF y el Decreto Supremo N° 248-2017-EF:

Que, el numeral 5.1 del artículo 5 del citado Decreto Legislativo, establece que son órganos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones: la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas-DGPMI; así como los Órganos Resolutivos, las Oficinas de Programación Multianual de Inversiones- OPMI, las Unidades Formuladoras- UF y las Unidades Ejecutoras de Inversiones-UEI del Sector, Gobierno Regional o Gobierno Local;



Que, el numeral 4.1 del artículo 4 de la referida Ley, señala que el Ciclo de Inversión está compuesto por 4 fases: a) Programación Multianual; b) Formulación y Evaluación; c) Ejecución; y d) Funcionamiento. La fase de Programación Multianual comprende la elaboración del diagnóstico de la situación de las brechas de infraestructura o de acceso a servicios públicos, así como la definición de los objetivos a alcanzarse respecto a dichas brechas, mediante el establecimiento de metas de producto específicos, así como los indicadores de resultado en un horizonte mínimo de 3 años, en el marco de los planes sectoriales nacionales. Comprende, además los planes de desarrollo concertado regional y local, constituyendo el marco de referencia orientador de la formulación presupuestaria anual de las inversiones;



Que, mediante la Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01 la Dirección General de Inversión Pública, aprobó la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 "Directiva General del Sistema de Programación Multianual y Gestión de Inversiones", precisándose en su artículo 19 numeral 19.2, que la OPMI del Sector, GR o GL registra en el MPMI las inversiones no previstas en la cartera de inversión del PMI, conforme al procedimiento y requisitos establecidos en el Anexo

_RO

Corresponda; 05: Lineamientos para las modificaciones de la Cartera de Inversiones del PMI, cuando corresponda;

Que, a través del Informe Técnico N° 001-2021-OPMI/OPP/MDJLBYR la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto como Órgano responsable de la Programación Multianual de inversiones- OPMI requiere que mediante Resolución de Alcaldía se apruebe la modificación de la Programación Multianual de Inversiones PMI 2021-2023 incorporando inversiones no previstas, detallando la denominación de cada una así como sus respectivos códigos únicos;

Que, de acuerdo al numeral 16.2 del artículo 16 de la citada directiva, dispone que el PMI sectorial, regional y local es aprobado mediante la Resolución o acto correspondiente por el Ministro, Titular o la máxima autoridad ejecutiva del Sector, el Gobernador Regional y por el Alcalde, respectivamente lo que resulta concordante con lo establecido por los artículos 39° y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, por estas consideraciones y en mérito de las atribuciones conferidas por la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Incorporación de la siguiente Inversión no prevista en la Programación Multianual de Inversiones PMI 2021-2023 de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante Y Rivero:

RELACION DE INVERSIONES EN EJECUCIÓN Y EJECUTADAS PARA LIQUIDACION Y CIERRE A INCORPORAR EN LA PROGRAMACION MULTIANUAL DE INVERSIONES PMI 2021-2023

	AND REPORTS OF THE PARTY OF THE	1 Mil 2021-2025		
N°	Código unificado	Nombre de inversión	Saldo a programar	
1	2239073	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE RECREACION Y ESPARCIMIENTO, PARQUE SIMON BOLIVAR, A. H. SIMON BOLIVAR, DISTRITO DE JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO - AREQUIPA	423,582.00	
2	2445605	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LAS CALLES Nº 1, 2, 6 Y 10 DE LA URB. ADEPA, CIUDAD SATELITE DEL DISTRITO DE JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO - PROVINCIA DE AREQUIPA - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA	401,362.00	
3	2445814	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA AVENIDA PERU DE LA URB. FECIA, CIUDAD SATELITE DEL DISTRITO DE JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO - PROVINCIA DE AREQUIPA - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA	1,103,159.00	
4		CONSTRUCCION DE COBERTURA, CERCO PERIMETRICO Y ILUMINACION DE AREAS; REPARACION DE CANAL PLUVIAL; EN EL(LA) PARQUE SAN AGUSTIN EN LA LOCALIDAD CIUDAD SATELITE, DISTRITO DE JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO, PROVINCIA AREQUIPA. DEPARTAMENTO AREQUIPA	284,048.00	
5	2481907	REPARACION DE PAVIMENTO; EN EL(LA) AV. TUPAC AMARU, TRAMO DESDE PUENTE VEHICULAR (FRENTE MZ K) HASTA PUENTE COLON (MARGEN IZQUIERDO) DISTRITO DE JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO, PROVINCIA AREQUIPA,	131,302.00	







			DEPARTAMENTO AREQUIPA	
	6	2500872	BUSTAMANTE Y RIVERO - PROVINCIA DE AREQUIPA - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA	687,892.00
	7	2328791	GUZMAN, DISTRITO DE JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO - AREQUIPA - AREQUIPA	10,761.00
	8	2469114	BUSTAMANTE Y RIVERO, PROVINCIA AREQUIPA, DEPARTAMENTO AREQUIPA	
/	9	2403553	CREACION DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS EN LA URBANIZACION VILLA SAN JOSE - DISTRITO DE JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO - PROVINCIA DE AREQUIPA - REGION AREQUIPA	15,000.00
	10	2333438	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS RECREATIVOS Y DEPORTIVOS EN LA URBANIZACION LOS NARANJOS, DISTRITO DE JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO - AREQUIPA - AREQUIPA	5,400.00
	11	2469054	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA AVENIDA DOLORES, TRAMO AVENIDA ESTADOS UNIDOS HASTA EL PUENTE DOLORES DEL DISTRITO DE JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO - PROVINCIA DE AREQUIPA - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA	32,500.00
	12	2322539	CREACION DEL SERVICIO DE PROTECCION PARA EL RESGUARDO DE VEHICULOS DE PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO, DISTRITO DE JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO - AREQUIPA - AREQUIPA	100,000.00
	13	2137379	CONSTRUCCION DE MURO DE CONTENCION EN SEGUNDA TORRENTERA, DEL TRAMO AV. DANIEL ALCIDES CARRION HASTA CALLE PROLONGACION ZEGARRA BALLON EN EL SECTOR I, DISTRITO DE JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO - AREQUIPA - AREQUIPA	52,000.00
	14	2297199	CREACION DEL SERVICIO DE PROTECCION EN LA TERCERA TORRENTERA TRAMO PUENTE DOLORES HASTA EL PASAJE 1 URBANIZACION SANTA CLARA, DISTRITO DE JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO - AREQUIPA - AREQUIPA	15,000.00
	15	2334654	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR DE LA AVENIDA ANDRES AVELINO CACERES 4 VIAS TRAMO DEL OVALO DE LOS BOMBEROS HASTA EL INTERCAMBIO VIAL AVENIDA DOLORES, DISTRITO DE JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO - AREQUIPA - AREQUIPA	198,000.00
	16	2489488	REPARACION DE PAVIMENTO; EN EL(LA) CALLE A DE LA URB. POPULAR DOLORES Y CALLE 1 DE LA URB. TASAHUAYO DISTRITO DE JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO, PROVINCIA AREQUIPA, DEPARTAMENTO AREQUIPA	4,000.00
	17	2306213	AMPLIACION, MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO EN EL PASAJE TASAHUAYO, DISTRITO DE JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO - AREQUIPA - AREQUIPA	9,897.00







a - PE	3 18 18 18 18	2429163	DE AREQUIPA - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA	9,186.00
	19	2469094	BUSTAMANTE Y RIVERO, PROVINCIA AREQUIPA DEPARTAMENTO AREQUIPA	9,018.00
	20	2469109	JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO, PROVINCIA AREQUIPA, DEPARTAMENTO AREQUIPA	95,564.00
	21	2053082	BUSTAMANTE Y RIVERO - AREQUIPA - AREQUIPA	3,000.00
A P	22	2116328	AREQUIPA - AREQUIPA	3,000.00
/	23	2126509	MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA AVENIDA Nº 02 ENTRE EL AA.HH. ASOCIACION DE VIVIENDA VILLA HERMOSA ZONA A Y EL AA.HH. VIRGEN DEL CARMEN, DISTRITO DE JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO - AREQUIPA - AREQUIPA	
	24	2143609	MEJORAMIENTO DE LA CALLE MANUEL SEGURA Y PASAJE S/N EN LA URB. 13 DE ENERO, DISTRITO DE JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO - AREQUIPA - AREQUIPA	3,000.00
	25	2146883	MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA CALLE 8 ENTRE EL P.J. LA BREÑA Y P.J. SAN AGUSTIN, DISTRITO DE JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO - AREQUIPA - AREQUIPA	3,000.00
	26	2147709	AMPLIACION, MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y MOBILIARIO DE LA I.E.I. FECIA, DISTRITO DE JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO - AREQUIPA - AREQUIPA	3,000.00
	27	2186991	MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR DE LA AVENIDA TUPAC AMARU ZONA A PUEBLO JOVEN MI PERU, DISTRITO DE JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO - AREQUIPA	3,000.00
	28	2192384	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE INFRAESTRUCTURA PARA EL SERVICIO DEL COMPLEJO DEPORTIVO JOSE LUIS CARPIO RIVERA, CALLE COLON NRO. 112, DISTRITO DE JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO - AREQUIPA - AREQUIPA	3,000.00
	29	2246019	MEJORAMIENTO DEL PARQUE LA FLORIDA, URBANIZACION LA FLORIDA, DISTRITO DE JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO - AREQUIPA	3,000.00
	30		CREACION DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS EN LA URBANIZACION LOS OLMOS, DISTRITO DE JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO - AREQUIPA - AREQUIPA	3,000.00
	31	2327508	CREACION DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS EN LA URBANIZACION SOL Y LUNA, DISTRITO DE JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO - AREQUIPA - AREQUIPA	3,000.00
	32	2223544	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN I.E. 40175 GRAN LIBERTADOR SIMOPN BOLIVAR, DISTRITO DE JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO - AREQUIPA - AREQUIPA	3,000.00







£Řĺ	₁₅₃ 33	2292364	LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO - AREQUIPA - AREQUIPA	52,189.00
	34	2490371	DISTRITO DE JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO - PROVINCIA DE AREQUIPA - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA	2,634,745.00
	35	2408310	ADQUISICIÓN DE ELEVADOR DE PLATAFORMA; EN EL(LA) SUBGERENCIA DE GESTION AMBIENTAL Y AREAS VERDES EN LA LOCALIDAD CIUDAD SATELITE, DISTRITO DE JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO, PROVINCIA AREQUIPA, DEPARTAMENTO AREQUIPA	
	36	2150128	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES EN JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO - AREQUIPA - AREQUIPA	9,200.00
	37	2403553	CREACION DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS EN LA URBANIZACION VILLA SAN JOSE - DISTRITO DE JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO - PROVINCIA DE AREQUIPA - REGIÓN AREQUIPA	21,000.00
	38		CONSTRUCCIÓN DE COBERTURA; EN EL(LA) URBANIZACION DOLORES (PROTECCION SOLAR) EN LA LOCALIDAD CIUDAD SATELITE, DISTRITO DE JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO, PROVINCIA AREQUIPA, DEPARTAMENTO AREQUIPA	3,000.00
			6,644,631.00	

ARTÍCULO SEGUNDO.- REMITIR la presente Resolución de Alcaldía a la Dirección General de Inversión Pública del Ministerio de Economía y Finanzas y transcribir a los órganos pertinentes para los fines de ley; encargándose de esta acción la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.

ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR SIN EFECTO cualquier otro acto resolutivo que se oponga a la presente Resolución

REGISTRESE COMUNIQUESE Y CUMPLASE

